

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA  
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
NIT: 890.104.633-9**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

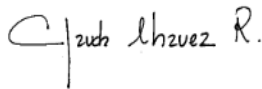
**CERTIFICAN**

1. Que la Universidad Simón Bolívar con NIT 890.104.633-9 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Universidad Simón Bolívar con NIT 890.104.633-9 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Universidad Simón Bolívar. Con NIT 890.104.633-9.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla a los 02 días del mes de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO  
Representante Legal  
C.C.72.258.609 de Barranquilla



CLAUDIA CHAVEZ RUEDA  
Contador  
T.P.115067-T  
C.C.32.792.084 de Barranquilla



## Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

16 de mayo de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Simón Bolívar (en adelante la Universidad), identificada con NIT. 890.104.633-9, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar el cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Universidad respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior, expedido por el Ministerio de Educación de fecha 14 de mayo de 2025.
3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario – RUT de fecha 6 de mayo de 2025.
4. Obtuve la carta suscrita por José Rafael Consuegra Machado en calidad de Representante Legal y Claudia Chávez Rueda en calidad de contador público de la Universidad de fecha 2 de mayo de 2025.
5. Emití mi opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de Universidad Simón Bolívar correspondientes al año 2024, el día 18 de marzo de 2025.
6. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior, expedido por el Ministerio de Educación de fecha 14 de mayo de 2025, mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Universidad es: “Es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad”

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center Barranquilla, Colombia, Tel: (60-5) 3855111, Fax: (60-5) 3855111 Ext. 216, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

16 de mayo de 2025

7. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Universidad tiene inscrita la responsabilidad No. 04 - Impto renta y compl. régimen especial.
8. Observé de acuerdo con la carta suscrita por José Rafael Consuegra Machado en calidad de Representante Legal y Claudia Chávez Rueda en calidad de contador público de la Universidad de fecha 2 de mayo de 2025, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que: “Universidad Simón Bolívar ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios”.
9. Realicé pruebas sustantivas a la información preparada por la Administración, relacionada con la actualización del Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro y observé en la ejecución de las mismas que no existe información alguna que me haga pensar que la Universidad no ha cumplido con los requisitos asociados al proceso de actualización del Régimen Tributario Especial.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Universidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Universidad, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexanderson Gil Restrepo', with a circled 'V' to the right.

Alexanderson Gil Restrepo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 229187-T